

RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Resolución de Adjudicación

No. 0785 Invitación No. 14 de 2024

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

RESOLUCIÓN No.0785 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA"

LA GÉRENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAÉL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR . LA GUAJIRA, en uso de sus facultades legales (ley 100 de 1993, art.194 y 195, decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo N° 07 de 2014 y resolución N° 222 DE 2014). Resolución No 0069 del Seis (06) de Febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N°0756 del 17 de Julio del 2024, se ordenó dar apertura a la Invitación Pública de Menor Cuantía No.15 del 17 de Julio de 2024, con el objeto de contratar:

"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO Y CENTRO SOCIAL CASA DEL ABUELO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA."

- 2. Para dar estricto cumplimiento al 'Acuerdo N° 07 de 2014 y respetar los principios de la función Administrativa se realizaron las Invitaciones y Publicaciones requeridas, estableciéndose dentro del Cronograma de Actividades la recepción de propuestas y evaluación de las mismas, etapas que ya fueron superadas y en consecuencia corresponde la actuación subsiguiente referente a la adjudicación a los oferentes.
- 3. Que para la, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO Y CENTRO SOCIAL CASA DEL ABUELO EN EL-MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA." Se presentó la propuesta por la siguiente empresa:
 - SERVICIOS DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA.
- 4. Se procedió por parte del Comité Evaluador a hacer un estudio de cada uno de los criterios de evaluación señalados en la invitación, teniendo en cuenta que era proponente único, se revisaron todos y cada uno de los requisitos sustanciales exigidos en la Invitación, verificándose que aportó toda la documentación requerida como se indicó en el Acta de Comité Asesor de Contratación y Compras No.05 de 2024 y la lista de chequeos que forma parte integral de la misma, por tales razones y en conclusión el Comité consideró que la propuesta presentada por la empresa SERVICIOS DE



RESOLUCION

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

Resolución de Adjudicación No. 0785

No. 0785 Invitación No. 14 de 2024.

GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA, con NIT 825000286-2, cumple con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

- 5. Que conforme a los Artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 016 de 2006, el Acuerdo N° 07 de 2014, el representante Legal de la Entidad, es el funcionario competente para escoger a los contratistas, cuando se adelanten los procesos allí establecidos, así como también tiene la competencia para celebrar el contrato que resulte de este proceso de selección a nombre de la Entidad.
- 6. Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa SERVICIOS DE PREVENCION, PROTECCION Y SEGURIDAD SUPREMA LTDA, con NIT 825000286-2, el contrato resultante de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 15 del 17 de Julio del 2024, en lo que respecta a la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II, CENTRO DE SALUD 20 DE JULIO Y CENTRO SOCIAL CASA DEL ABUELO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR — LA GUAJIRA.", conforme a las condiciones, plazos, requisitos y programaciones establecidos en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la via gubernativa y deberá notificarse al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan del Cesar, a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2024.

MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ

GERENTE

Projecte: Dra. Delcys Pacia Brita Vega Reviso: Dra. Rossana Mejia.